EO

	DESIGNACIÓN SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR	Codigo: F-GJ-1140-230,17-003 Versión: 8.0 Pagina: 1 de 1

MUNICIPIO DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, 22 ENE 2020

1208

Señor(a)
NAYARIN SARARAY ROJAS TELLES
Secretaria de Hacienda
Municipio de Bucaramanga

REF: DESIGNACIÓN DE SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR

De conformidad con el articulo 4 de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 del 2011, Decreto 1082 de 2015 y demás normas que regulan la materia y el contrato relacionado, me permito comunicarle que ha sido designado Supervisor y/o interventor del contrato que a continuación se relaciona, debiendo solicitar la respectiva copia del contrato al contratista para los fines pertinentes.

Contrato No. y Fecha:	de fecha:
Contratista:	FREDY ALBERTO JAIMES MUÑOZ
Objeto Contractual:	PRESTACION DE SERVICIOS PARA BRINDAR APOYO PROFESIONAL A LA SECRETARIA DE HACIENDA DE BUCARAMANGA EN LA RECOLECCIÓN Y ANALISIS DE INFORMACIÓN NECESARIA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO ESTRATEGICO DENOMINADO "PROGRESA BUCARAMANGA".
Valor Total:	$21.900.000,00
Plazo:	06 MESES

De conformidad con lo establecido en el Manual de contratación vigente sus obligaciones serán entre otras, las siguientes:

1. Suscribir el Acta de Inicio, previa verificación de los requisitos de legalización y perfeccionamiento del Contrato (Constitución de Póliza y/o Garantia y Registro Presupuestal), verificar la publicación en la página del SECOP dentro de los tres (3) dias siguientes a su expedición y validación el pago de las estampillas y demás gravámenes a que hubiera lugar.

2. Seguimiento mensual al cumplimiento del objeto y de las obligaciones contractuales dejando constancia del mismo mediante acta de ejecución mensual, asegurando la publicación en el SECOP dentro de los tres (3) dias siguientes a la expedición de los documentos.

3. Verificación de los pagos de seguridad social sobre la debida base salarial "IBC", segun corresponda.

4. Velar por el buen uso de los elementos que se le hayan proporcionado al contratista para el cumplimiento de sus obligaciones.

5. Elaboración y trámite de las actas del contrato, enviando originales oportunamente a la Secretaria Administrativa con los soportes respectivos con el fin de actualizar la información en la base de datos de la contratación estatal, ya que esta es la base para la elaboración de los informes internos y para los órganos de control, documentos que deberán ser remitidos dentro de los dos (2) dias hábiles siguientes a la suscripción de los mismos.

SECRETARIO:	NOTIFICACION SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR:
NAYARIN SARARAY ROJAS TELLES Secretaria de Hacienda Decreto 0220 de 08 de Junio de 2020	NAYARIN SARARAY ROJAS TELLES Secretaria de Hacienda

Proyectó: Lesly Navarro/Contratista/Secretaria de Hacienda

Scanned by TapScanner